



Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40, pesetas franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

Comisión provincial de Incautación de Bienes

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto ley de 10 de Enero del presente año, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra el vecino de Alcuéscar, don Miguel Vargas Moreno, habiendo nombrado Juez instructor al señor Juez de Instrucción de Montánchez, que actuará en el local donde radica su Juzgado.

Cáceres, 17 de Noviembre de 1937.—El Gobernador - Presidente, S. de Tejada. 4755

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto ley de 10 de Enero del presente año, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra el vecino de Abadía, don Pablo Hernández Parra, habiendo nombrado Juez instructor al señor Juez de Instrucción de Hervás, que actuará en el local donde radica su Juzgado.

Cáceres, 17 de Noviembre de 1937.—El Gobernador - Presidente, S. de Tejada. 4756

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto ley de 10 de Enero del presente año, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra los vecinos de Cáceres y Malspartida de Cáceres, don Venancio Trujillo Carmona y Francisco Silgado Silgado, habiendo nombrado Juez instructor al señor Juez de Instrucción de Cáceres, que actuará en el local donde radica su Juzgado.

Cáceres, 17 de Noviembre de 1937.—El Gobernador - Presidente, S. de Tejada. 4776

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto ley de 10 de Enero del presente año, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra los vecinos de Almoharín, don Agustín Emiliano y Felipe Pablo Cano, habiendo nombrado Juez instructor al señor Juez de Instrucción de Montánchez, que actuará en el local donde radica su Juzgado.

Cáceres, 17 de Noviembre de 1937.—El Gobernador - Presidente, S. de Tejada. 4777

Diputación Provincial

CIRCULAR

Valoración de los precios medios a que han de abonarse las especies suministradas por los pueblos de esta provincia, a las tropas del Ejército y Guardia Civil, transeuntes por los mismos, durante el mes de Noviembre actual.

En vista de los estados y certificaciones remitidas a la Diputación, por diez Alcaldes de otros tantos pueblos, cabezas de partido judicial, expresivas de los precios medios a que se han vendido en el mes anterior, las especies que constituyen el suministro a las tropas del Ejército y Guardia Civil, transeuntes por los mismos; la Comisión Gestora, en sesión del día de la fecha, ha fijado como valoración del tipo a que han de abonarse las citadas especies suministradas durante el mes de Noviembre, los precios medios, respectivos, que a continuación se expresan:

	Pts.	Cts.
Ración de pan de setenta decágramos o sea una media libra	0	40
Idem de cebada de cuatro kilogramos	1	38
Idem de paja de seis idem.	0	38
Idem el litro de aceite....	1	86
Idem el idem de petróleo .	1	31
Idem el kilogramo de carbón	0	17
Idem el idem de leña.....	0	05

Cáceres a 22 de Noviembre de 1937.—El Presidente, Gonzalo L. Montenegro y Carvajal.—El Secretario, Luis Villegas. 4769

Delegación de Hacienda

CIRCULAR

Interesante para los Habilitados
La Junta Técnica del Estado, Comisión de Hacienda-Tesoro, con fe-

cha 22 del actual, me dice lo siguiente:

Ilustrísimo señor: Concedidas por este Centro a funcionarios de diferentes Departamentos pagas anticipadas reintegrables con sujeción a lo dispuesto por el Decreto ley de 16 de Diciembre de 1929, precisa que se cumpla en todos sus extremos la disposición citada, velando con ello por los intereses del Tesoro. Por tanto, cuidará V. I. que si por esa Delegación de su cargo se han satisfecho pagas anticipadas, el Habilitado nombrado al efecto o el del Cuerpo a que pertenezca el Beneficiario, remitirá a esta Comisión, al finalizar el año en curso, o sea una vez percibida la mensualidad del mes de Diciembre próximo, la cuenta que según el artículo 17 de la disposición ya mencionada, está obligado a rendir el Tribunal de Cuentas, en la que como es sabido deben consignarse los reintegros realizados.

Al acusar recibo de la presente Orden, remitirá V. I. relación nominal de los funcionarios a quienes se anticipó pagas, determinando el Cuerpo a que pertenecen, sueldo y categoría que disfrutaban, fechas en que se les concedió el anticipo y cantidad entregada.

Lo que pongo en conocimiento de todos los Jefes Habilitados, para su exacto cumplimiento.

Cáceres, 25 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal. — El Delegado de Hacienda, José Aran. 4784

Juzgado Militar de Instrucción

SEGOVIA

Requisitoria

Natalio Gutiérrez Pizarro, hijo de Abdón y de Felipa, natural de Santiago del Campo, provincia de Cáceres, de estado soltero, de profesión recluta de Artillería, de veintiocho años de edad, de estatura 1'705 metro, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente estrecha, aire marcial, domiciliado últimamente en Santiago del Campo, provincia de Cáceres, procesado por desertor, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor don Fernando Moreno Useletí, Capitán de Artillería con destino en

el 13 Régimiento de Artillería Ligera, de guarnición en Segovia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase en el plazo señalado; rogando a las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Segovia a 22 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal. — El Capitán Juez Instructor, Fernando Moreno Useletí. 4767

Juzgados

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez municipal de esta ciudad de Plasencia.

Por el presente se cita a Vicente Rojas Suárez, Cabo de la primera Legión, catorce Bandera, cincuenta y cinco Compañía, y a Teodoro Recuerdo Pérez, Legionario, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 6 de Diciembre próximo, a las once horas, comparezcan en este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas que se sigue por hurto de una cartera con documentos y metálico; bajo apercibimiento que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Y con el fin de que este edicto se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide en Plasencia a 22 de Noviembre de 1937. — Miguel Mateos Rodrigo. — Por su mandado, José Hidalgo Mirón. 4760

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal García Rodríguez, Juez municipal en funciones de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Navalmoral de la Mata y su partido.

Hago saber: Que no habiendo sido posible oír en el expediente que instruyo de responsabilidad civil por delegación de la Comisión provincial de Incautaciones por hallarse en ignorado paradero los vecinos de Navalvillar de Ibor, Pascasio Hernández Porras, Valentín Aranda, Ángel Tadeo Escudero, María y Tomás León, María Pulido Ríos, Dionisia Cáceres Miguel y Teodoro Carretero González, se les cita por medio del presente edicto que se insertará en

el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, requiriéndoles para que comparezcan en ante Juzgado de Primera Instancia, designado Juez Instructor del presente expediente en el plazo de ocho días hábiles, personalmente o por escrito, para que aleguen y prueben en su defensa lo que estimen pertinente.

Navalmoral de la Mata a 16 de Noviembre de 1937.— Segundo Año Triunfal.— El Juez, Vidal García Rodríguez.—El Secretario, Angel Duque.
4762

CACERES

Requisitoria

De la Dereita Martín, José, súbdito portugués, natural de Monsantos, vecino de Cilleros, de estado casado con Adriana Revola, labrador, de treinta y un años de edad, hijo de José y de Teresa, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta esta Requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, en méritos del sumario que instruyo con el número 148 del año de 1937, por el delito de contrabando de ganado.

Dado en Cáceres a 22 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Pascual Díaz de la Cruz Prieto.
4727

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Adolfo Muñoz Vidal, accidentalmente Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita y llama ante este Juzgado de Instrucción, al Ordenanza de la Brigada de Investigación Social de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona, apellidado Alegre, cuyo nombre, demás circunstancias y su actual paradero se ignora, para que en el término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto, comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de ser oído en el sumario que instruyo con el número 17 del corriente año, por el delito de préstamo usurario.

Dado en Valencia de Alcántara a 19 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—Adolfo Muñoz.—El Secretario, A. Avila.
4728

LOGROSAN

Edicto

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de Primera Instancia e Instrucción de los partidos de Trujillo y Logrosán y en éste instructor del expediente de responsabilidad civil que se tramita contra los vecinos de Berzocana, José Ventura Díez y Díez y Francisca Cano Fernández.

Por el presente, que se expide en méritos de referido expediente, se cita a los inculcados antes expresados, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles, comparezcan ante este Juzga-

Fiscalía Provincial de la Vivienda

EDICTO

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, que a fin de dar mayores facilidades en la adquisición de las «FICHAS SANITARIAS» se publican sus modelos en este BOLETÍN OFICIAL, debiendo ser su tamaño de 20 por 14 centímetros, en cartulina blanca corriente, las de Ciudades y Villas, y en cartulina amarilla corriente, las del Medio Rural y Barriadas, no debiendo exceder su coste de 50 pesetas el millar, sea cualquiera la Imprenta a quien encarguen su confección.

Cáceres a 25 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal.— El Fiscal Delegado Provincial, A. Guerra.

ANVERSO

FICHA SANITARIA DE CIUDADES Y VILLAS

FISCALÍA DE LA VIVIENDA

PROVINCIA DE

Ciudad o villa Plaza o calle Núm. o letra Nombre de la casa Anchura de la calle: Metros Altura de la casa: Metros Número de pisos Número de viviendas Término medio de habitantes por vivienda Número total de habitantes en la casa ¿Cuántas viviendas tienen menos de 50 metros? ²	DEPENDENCIAS Patios Escaleras Portería	CARACTERÍSTICAS SANITARIAS Área con el 10 % de lo edificado Descubierta Suelo impermeable y sifón Dedicado a Caja de mas de 4 metros ² Luz y ventilación directas Ascensor Dormitorio con luz y ventilación directas Cuarto de estar con luz directa Cocina con luz natural Retrete ventilado, con sifón	PATIOS <table border="1"> <tr> <td>I</td> <td>II</td> <td>III</td> </tr> <tr> <td>I</td> <td>II</td> <td>III</td> </tr> <tr> <td>I</td> <td>II</td> <td>III</td> </tr> <tr> <td>I</td> <td>II</td> <td>III</td> </tr> </table> Principal Servicio	I	II	III	I	II	III	I	II	III	I	II	III
I	II	III													
I	II	III													
I	II	III													
I	II	III													
SERVICIOS SANITARIOS GENERALES Agua Excretas Alumbrado		PROPIETARIO Don domiciliado en calle de núm. OCUPANTE Don													
CLASIFICACION SANITARIA DE LA VIVIENDA ORDEN Núm. del registro															

REVERSO

MANO Der. D. Cen. C. Izq. Iz. Iz. Iz. Iz. Iz. Iz. Iz. Iz. Iz. Iz. Iz. Iz. Iz. Iz. Iz. Iz. Iz. Iz. Iz.	CORRELACION DE LOS PISOS a partir de la planta baja VI V IV III II I	CARACTERÍSTICAS HIGIENICAS Pasillos Dormitorios Cocina Comedor o habitación común Cuarto de baño Retretes Departamentos ocupados sin ventilación	LOCALS Pasillos Dormitorios Cocina Comedor o habitación común Cuarto de baño Retretes Departamentos ocupados sin ventilación	PLANTA BAJA DEDICADA A INDUSTRIA O COMERCIO Con cubicación bastante a sus fines Luz suficiente Ventilación adecuada Servicios sanitarios convenientes A 0,20 metros del suelo de calle Buhardillas destinadas a	SÓTANO Altura de más de 3 metros Sin humedad Ventanas a 0,20 metros del suelo de calle Sin dedicarle a vivienda Dedicado a industria Retretes adecuados Cubicación suficiente	de 193 EL V.º B.º EL FISCAL DELEGADO, La respuesta, en el caso de ser afirmativa, así: X
---	---	--	--	--	---	--

Modelo B. S.

José Herrero López, residente en Zarza la Mayor, 2'74.

Lucía Arroyo Martín, residente en el término de Calzadilla de Coria, 30'99.

Matías Arroyo Martín, cuya residencia actual se ignora, 11'92.

Ramón Enciso Soria, vecino de Jarandilla, 213'70.

Sixto Hernández Viejo, cuya residencia se ignora, 91'18.

Lidia Valiente Casillas, de Acebo, 4'05.

Alfonso de Pando Gómez, vecino de Madrid, 268'20.

Antonio Valencia, de Perales del Puerto, 9'80.

Andrés Hernández, de residencia desconocida, 2'64.

Camila Merino, de San Martín de Trevejo, 8'54.

Caridad Gómez, de Perales del Puerto, 15'24.

Celso Gómez, de idem, 16'60.

Constantino Marín, de Villamiel, 3'59.

Demetrio Pérez, de Villasbuenas de Gata, 44'95.

Francisco Martín, de Perales del Puerto, 3'05.

Fé Gómez Crespo, se desconoce su residencia, 17'97.

Florencio Quirós, vecino de Cáceres, 48'58.

Gregorio Aguilar, vecino de Sevilla, 25'09.

Guadalupe Hernández, de residencia desconocida, 3'05.

Isabel Montero, residente en Hoyos, 6'33.

José Aguilar, de residencia desconocida, 32'63.

José Fabián, vecino de Villamiel, 53'97.

José Valiente, vecino de Acebo, 2'58.

Lope Morales, vecino de Torrejuncillo, 2'89.

Tomás Pascual, por sus hijos, vecino de Perales del Puerto, 17'03.

Zenón González Benito, vecino de Madrid, 41'15.

Lidia Gómez, de Perales del Puerto, 20'60.

Luis Rodríguez, de Cáceres, 28'73.

Máximo Sánchez, de Valverde del Fresno, 5'37.

María Zanca, de Salamanca, 7'79.

Marciana Albarrán, de residencia desconocida, 2'58.

Nicolás González Torres, de Llerena, 2'89.

Ricardo Galván, de Villamiel, 43.

Rufino Domínguez, de Trujillo, 20'35.

Samuel Gómez, de Perales del Puerto, 10'39.

Sandalía Hernández, residente en Madrid, 2'63.

Segunda Domínguez, en Francia, 3'79.

Silvestre Pascual, de Perales del Puerto, 9'43.

Hoyos, 16 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Domingo Hernández Sánchez. 4625

CASAS DEL MONTE

Presupuesto ordinario

Formado el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año 1938, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, queda el expresado documento expuesto al público con los documentos a que se refiere el artículo 296 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo del propio año, por el plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que

durante el mismo término y otros ocho días siguientes, puedan formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Casas del Monte a 23 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Francisco Garrido Rodilla. 4764

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Edicto

Don Emilio Fernández García (menor), Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de este pueblo.

Hago saber: Que terminada la confección del Padrón de la riqueza rústica formado para el próximo ejercicio de 1938, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo presentarse contra el mismo cuantas reclamaciones se consideren pertinente por los contribuyentes comprendidos en dicho documento, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Malpartida de Plasencia a 22 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Emilio Fernández. 4742

DESCARGAMARIA

Edicto

El día seis de Diciembre próximo y a la hora de las once, en estas Casas Consistoriales y en la de Robleda (Salamanca), tendrá lugar la primera subasta del aprovechamiento de mil novecientos treinta y dos metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, procedentes de siete mil setecientos cincuenta y cinco pinos incendiados y quinientos noventa y seis-cuatrocientos cincuenta estéreos de leñas procedentes de los mismos y de otros pinos igualmente incendiados y de diámetro inferior a veinte centímetros del monte número treinta y seis Pinar o Baldío, de la pertenencia de Descargamaria y sito en el término municipal de Robleda, por el tipo de subasta de diecinueve mil seiscientas dieciocho pesetas veinte céntimos, más el importe de las indemnizaciones, que ascienden a mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos y con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los licitadores, y si no se presentaran licitadores, se celebrará la segunda, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Descargamaria, diez de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.—El Alcalde, Primitivo Martín.

(42=16'80 pstas.) 4724

SALVATIER A DE SANTIAGO

Prórroga del Presupuesto municipal ordinario

Acordado por este Ayuntamiento prorrogar durante el próximo ejercicio la vigencia del actual presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1938, queda expuesto al público con la memoria y certificaciones que expresa el artículo 296 del Estatuto municipal en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Salvatierra de Santiago, 17 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Fernando Toril. 4613

También se encuentran expuestos al público las prórrogas de los Presupuestos municipales ordinarios para 1938, y por el plazo que se indicará, de los Ayuntamientos siguientes:

San Martín de Trevejo, quince días. 4731

BELVIS DE MONROY

Padrón de edificios y solares para el año de 1938

Ultimado el de este término municipal para el año expresado, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Belvis de Monroy a 11 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Julián Pérez. 4616

También se encuentran expuestos al público los Padrones de edificios y solares y por el plazo que se indicará, de los Ayuntamientos siguientes:

Guijo de Galisteo, ocho días. 4709

BELVIS DE MONROY

Matrícula industrial para 1938

Formada la de este término municipal para el año expresado, queda expuesta al público por término de quince días, para oír reclamaciones, pasado éste no se admitirá ninguna por justa que sea.

Belvis de Monroy a 19 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Julián Pérez. 4685

También se encuentran expuestas al público las Matrículas industriales y por el plazo que se indicará, de los Ayuntamientos siguientes:

Villa del Campo, ocho días. 4683
Guijo de Galisteo, quince días. 4711

ÁLDEA DE TRUJILLO

Padrón de la riqueza rústica catastrada para 1938

Confeccionado el padrón de contribución rústica catastrada de este Municipio, para el año de 1938, se halla expuesto al público por espacio de ocho días, a partir desde el siguiente a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír las reclamaciones que puedan presentarse, siempre que ver-

sen sobre errores aritméticos o de copia.

Aldea de Trujillo a 18 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Rodrigo Barquilla. 4675

VALVERDE DE LA VERA

Anuncio

Don Víctor Correas Pérez, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el día doce del próximo Diciembre, conforme a lo que establecen los artículos ciento sesenta y dos y ciento sesenta y tres del Estatuto municipal y Reglamento para la contrastación a cargo de entidades municipales del dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, se arriendan en pública subasta los arbitrios siguientes, y con carácter obligatorio:

El arbitrio de pesas y medidas; el de las bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas de vinos y aguardientes; el de las carnes vacunas, lanares y cabrias, y el de las carnes de cerdas, frescas y saladas.

Las pujas serán a la llana y no se admitirá ninguna pujade veinticinco pesetas para abajo, y el que puje o los que pujen tendrán que presentar en el acto de la puja fiador o fiadores a satisfacción de la Alcaldía y el Concejal delegado el tiempo de duración, el de carnes vacunas, lanares y cabrias y el de pesas y medidas durante los años mil novecientos treinta y ocho y mil novecientos treinta y nueve.

El de las bebidas expresadas, por nueve trimestres; y

El de las carnes de cerdo, por diez trimestres.

Los pagos de los trimestres serán en los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre, de cada uno de los años.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones y a los ocho días después y en idéntica forma y a la propia hora de las diez, que dará principio la primera subasta.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Lo que se anuncia al público, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Valverde la Vera a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde accidental, Víctor Correas.

(67=26'80 pstas.) 4713